



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL, 30 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2.268 -

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre de 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 1727 de fecha 28 de Marzo de 2014, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Artículos Deportivos Ley Sep Escuela José Matta Callejón".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la oferta de **Verónica Cárdenas Sepúlveda**, fue rechazada en al Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no cumple con el ingreso de fotos y especificaciones de los materiales deportivos según el Punto N°1 Letra "D" de las Bases Administrativas.

Que, la oferta de **Claudio Fernández Ceroni** fue rechazada en al Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no cumple con el ingreso de fotos y especificaciones de los materiales deportivos según el Punto N°1 Letra "D" de las Bases Administrativas.

Que, las ofertas de **Comercial Andrés Otero Uribe E.I.R.L.; Gómez y Garcés Ltda.; Sociedad de Enseñanzas Educativas Ltda. ; Sociedad Comercial Navarro y Ulloa artículos Deportivos y Cía Ltda.; Ingeniería y Comercial Alejandro Fajardo E.I.R.L.** fueron rechazadas en al Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no cumple con el ingreso de Anexos Administrativos fotos y especificaciones de los materiales deportivos según el Punto N°1 de las Bases Administrativas.

Que, la oferta de **Daniel Alvarez Navarrete**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando la oferente **con Nota final 6.4.-**

Que, la oferta de **Manuel Muñoz Abochacra**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando la oferente **con Nota final 6.9.-**

Que, la oferta de **Sociedad Tecnológica y Servicios Express Ltda.**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando la oferente **con Nota final 5.8.-**



Que, el oferente al proceso "Artículos Deportivos Ley Sep Escuela José Matta Callejón", proveedor Manuel Muñoz Abochacra, Rut N° 6.797.573-3 cumple con los requerimientos Técnicos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-16-L114 "Artículos Deportivos Ley Sep Escuela José Matta Callejón", al oferente Manuel Muñoz Abochacra, Rut N° 6.797.573-3, por un Monto Total de \$ 2.174.749.- (IVA incluido).

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215.22.04.002 "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA" del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN/CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Firma]
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
D.A.E.M.
IDH/ARC/UPO/JAR/ECH/LBA/IB
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral



[Firma]
VºBº ABOGADO D.A.E.M.